



DECRETO ALCALDICIO N° 1511 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 10 JUN. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 56 , de fecha Junio 09 del 2014, en el cual se solicita la adquisición de 3 estufas Kerosene marca VALORY, para sala de espera de Servicio de Urgencia y las dos salas de espera del CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de dos estufas Kerosene marca VALORY, para sala de espera de Servicio de Urgencia y las dos salas de espera del CESFAM , al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

RIOS DEL RIO SPA RUT 76.272.877-K

\$ 507.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 507.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 Equipos Memores del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)